

Oficio SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/656/19. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 13 Marzo de 2019.

DIP. PORFIRIO MUÑOZ LEDO PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H.CONGRESO DE LA UNIÓN PRESENTE.

Conforme a lo instruido en sesión celebrada en esta fecha, por este conducto se remite Acuerdo Número 141, mediante el cual la Septuagésima Cuarta Legislatura emite voto respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. Lo anterior para su conocimiento y efectos conducentes

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA. DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.

PRIMER SECRETARIO.

DIP. OCTAVIO/OCAMPO CÓRDOVA.

SEGUNDA ŠECRETARIA. DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

TERCER SECRETARIA.

DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

141

PRIMERO. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emite su APROBACIÓN de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 10, 16 párrafo quinto, 21 párrafos noveno, décimo y su inciso b), 31 fracción III; 35 fracción IV; 36 fracción II, 73 fracción XXIII, 76 fracciones IV y XI; y 89 fracción VIII; se adicionan los párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero al artículo 21; y se derogan la fracción XV del artículo 73 y la fracción I del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Guardia Nacional.

SEGUNDO. Notifíquese al Honorable Congreso de la Unión o en su caso a la Comisión Permanente el sentido del presente Acuerdo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 trece días del mes de marzo de 2019 dos mil diecinueve.-----

TENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DIP JOSÉ ANTONIO SALAS VALENÇÍA.

PRIMER SECRETARIO

DIP OCTAVIÓ OCAMPO CÓRDOVA.

SEGUNDA SECRETARIA DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ

TERCER SECRETARIA

DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.